

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6): 5

Nombre del ente público:	(1)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.		
Período sujeto a revisión:	(2)	2018		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Recursos Financieros	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$5,057,568,091	
Cuenta afectada:	(5)	Terrenos y Edificios no Habitacionales	\$5,036,938,077	100%

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen 2017 SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$5,036,938,077	\$5,036,938,077	\$136,504,207	\$136,504,207
100%	100%	3%	3%

Descripción del hallazgo (13)

El CINVESTAV no cuenta con el soporte documental de los valores del terreno y del edificio de la Unidad Tamaulipas, con un valor neto por \$72,102,385 y del inmueble denominado "Abacus", con un valor neto por \$57,760,398, los que no presentan su valor actualizado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, por lo que no se pudo verificar que el valor de los inmuebles no fuera inferior al valor catastral. Los registros contables de los demás inmuebles presentan diferencias de menos por \$6,641,424, en relación al valor reflejado en los avalúos expedidos por el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), o autoridad catastral en el municipio o entidad donde se encuentran ubicados los inmuebles propiedad del CINVESTAV.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículos 27, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo que reforma las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2013, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Numeral 9 del Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el D.O.F. el 6 de octubre de 2014, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2017 por la SHCP.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

Desconocimiento del cumplimiento de los ordenamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en ejercicios anteriores, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), y de las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio. Errores en los cálculos realizados para el registro de la actualización del valor de los bienes inmuebles.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Efectos (18)

Información financiera incorrecta al no reflejar correctamente la actualización del valor de los inmuebles en los registros contables y en los estados financieros. Incertidumbre en la cifra del valor del terreno y del edificio en la Unidad Tamaulipas y en el inmueble "Abacus". Emisión de Información financiera que no cumple con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad y con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

Recomendaciones (19)


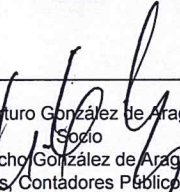

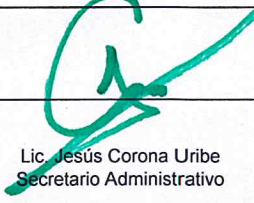
Correctivas (19.1)

Obtener el avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) o en su caso, por la autoridad catastral en el municipio o entidad federativa en que se encuentra el inmueble y sus construcciones de la Unidad Tamaulipas y del inmueble "Abacus"; determinar adecuadamente la actualización del valor de los inmuebles y proceder a realizar los ajustes contables necesarios. Actualizar padrón de bienes inmuebles propiedad del Centro, acreditando la propiedad y registro adecuado.

Preventivas (19.2)

Mayor supervisión en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), y a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Capacitar al personal involucrado en la preparación de la información financiera, e incluirlo en el Proyecto de Estructuración del Manual de Políticas y Procedimientos del área involucrada. Supervisar y controlar la información que respalde los saldos reflejados en las cuentas de terrenos y edificios no habitacionales.

Participantes (20)

			
C.P. Lucía Chávez Ramírez Subdirectora de Recursos Financieros	C.P.C. Arturo González de Aragón O. Socio Despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C.	Lic. Nicanor Najera González Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo

Fecha de firma: (21)
Fecha compromiso de atención: (22)

12/04/2019
17/06/2019